

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 NOV 2021

VISTO la Nota N° 0562/2021 Letra: L.P.R.H.F., presentada por el Legislador Ricardo H. FURLAN, Presidente del Bloque Justicialista Provincial; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita se autorice la Comisión de Servicios del agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231 Categoría 20 P.A. y T., personal de planta permanente, quien cumple funciones en la Mesa de Entradas dependiente de la Dirección Legislativa de la Cámara, para cumplir funciones relacionadas a tareas de asesoramiento en su despacho, conforme a lo normado por los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

Que ésta Presidencia no encuentra objeciones y considera pertinente autorizar la Comisión de Servicios del agente mencionado en el párrafo precedente, a partir del día siguiente de su notificación y por el término de SEIS (6) meses.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DE ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

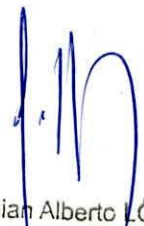
ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del agente Guillermo José PETRONIO, Legajo N° 1231 Categoría 20 P.A. y T., personal de planta permanente, quien cumple funciones en la Mesa de Entradas dependiente de la Dirección Legislativa de la Cámara, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de SEIS (6) meses; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- COMISIONAR al agente mencionado en el artículo 1° al despacho del Legislador Provincial Ricardo H. FURLAN, conforme lo establecido en los artículos 43 y 45 de la Ley Nacional N° 22.140.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

0578/21


Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1°
Poder Legislativo